



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*


Buenos Aires, 27 de Agosto de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional Electoral,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1193/2002, hasta el 1° de noviembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la citada Cámara, doctora Sandra Mariel Eugeni; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION